

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2019, del Director de Gestión de Personal, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos (convocados por Orden de 1 de marzo de 2019 de la Consejera de Educación), para el ingreso en los Cuerpos de Maestras y Maestros y de Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas y para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como de personas que deben realizar la prueba de acreditación del conocimiento de castellano

Mediante Orden de 1 de marzo de 2019 de la Consejera de Educación (BOPV, de 7 de marzo de 2019), se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Maestras y Maestros y de Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas así como para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, conforme a lo dispuesto en la base 4 de la referida convocatoria,

RESUELVO:

Artículo 1.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos (convocados por Orden de 1 de marzo de 2019 de la Consejera de Educación), para el ingreso en los Cuerpos de Maestras y Maestros y de Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas y para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Artículo 2.- La presente resolución así como la lista provisional se publicarán, a efectos de notificación a las personas interesadas, a través de las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación:

- <http://www.irakasle.eus> (introduciendo «Usuario» y «Contraseña»): «OPE 2019. Maestras y Maestros, Conservatorios y EOI» - «Seguimiento del proceso selectivo» (elegir Cuerpo y Especialidad) - «Relación de admitidos/as y excluidos/as».

- <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/> - «OPE 2019. Maestras y Maestros, Conservatorios y EOI» - «Relación de personas admitidas y excluidas».

Artículo 3.- Aprobar la lista provisional de aspirantes que deben realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano.

La citada lista provisional se publicará, a efectos de notificación a las personas interesadas, a través de las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación:

- <http://www.irakasle.eus> (introducir «Usuario» y «Contraseña»): «OPE 2019. Maestras y Maestros, Conservatorios y EOI» - «Noticias: Prueba acreditación conocimiento del castellano».

- <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/> - «OPE 2019. Maestras y Maestros, Conservatorios y EOI» - «Pruebas previas» - «Acreditación conocimiento del castellano».

Artículo 4.- El hecho de figurar en la relación de personas aspirantes admitidas no prejuzga que se les reconozca la posesión de los demás requisitos exigidos en la presente convocatoria. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la base 11, debe presentarse en caso de resultar seleccionadas, se desprenda que no poseen alguno de ellos, las personas afectadas decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

Artículo 5.- Contra esta Resolución se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, o subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión. Asimismo, quienes hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de abril de 2019.

El Director de Gestión de Personal,
JON KARLOS AGUIRRE HUERGA.